

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Monitorio
Demandante	Germán Alberto Castro Farfán
Demandado	Nathalia Rodríguez Bermúdez
Radicado	05001 40 03 028 2023 00118 00
Asunto	Remite a auto

Mediante correo electrónico del 4 de julio de 2023 (Doc. 09) el apoderado judicial de la parte actora presenta nuevamente la póliza para constituir caución.

Al respecto se le REMITE al auto de fecha 7 de junio de 2023 en el que se le requirió para que adecuara la misma.

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., deberá darse cumplimiento a lo indicado anteriormente en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

### NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f9b63389bf64d4550fe7c2cd29150822e1f668636dc6acb91e9a7815cb0c98**

Documento generado en 13/07/2023 08:52:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**